



COMUNICADO DE PRENSA

Santiago, agosto 11 de 2010

"LA TRAGEDIA OCURRIDA EN LA MINA SAN JOSE, ES SÓLO LA PUNTA DEL ICEBERG EN MATERIAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL EN CHILE"

De acuerdo a cifras de la Superintendencia de Seguridad Social, en Chile fallecen 4 trabajadores por accidentes de trabajo a la semana, por Ejemplo el 2009 hubo 227 casos fatales.

Todo ello sin tomar en cuenta a quienes fallecen mientras se dirigen a su trabajo, o que van de vuelta a su hogar tras su jornada diaria. Por otra parte, nadie considera las graves consecuencias que dejan otros accidentes no fatales, que no siempre son mostrados en las estadísticas. ¿Existe en las principales actividades económicas del país una real cultura preventiva?

Los hechos acontecidos en la mina San José son sólo una muestra de la compleja situación que se vive en nuestro país en lo que a materia de prevención respecta. Al parecer, ni siquiera el terremoto nos ha abierto los ojos.

Una vez rescatados estos mineros con vida -como esperamos todos los chilenos-, necesitamos que los Accionistas, los Gerentes, el Gobierno, los Profesionales, los Líderes, los Trabajadores y sus Jefaturas directas -y no sólo del área Minera- evalúen de manera constante y sistemática el cómo se están desarrollando los procesos productivos en todas las empresas del país; **de modo de abordar las verdaderas Causas que originaron este accidente**, así como tantos otros que conocemos diariamente y que ocurren en todos los sectores de la actividad laboral a lo largo del país.

Como **Colegio de Expertos en Prevención de Riesgos de Chile A.G.**, en los próximos días haremos llegar a las instancias que correspondan las siguientes materias que consideramos cimientarán las bases de un mejor complemento en la visión de hacer las cosas en nuestras organizaciones productivas y de servicios, sean estos públicos y/o privados.

1. LEGISLAR.

- ✚ Luego de la promulgación de la Ley de Subcontratación, evaluar sus resultados a la fecha, con el fin de mejorar los aspectos más débiles en su implementación.
- ✚ En la revisión del Decreto 40/69, de la Ley 16.744/68, particularmente en las atribuciones de los Departamentos de Prevención de Riesgos.

2. EDUCAR.

- ✚ Que definitivamente la temática de Prevención, Seguridad y Salud Ocupacional, sea un ramo de especialidad en todas las carreras Universitarias, no sólo de carácter técnico, sino también en carreras como Pedagogía, Ing. Comercial, Auditoría, Ciencias Jurídicas, carreras de la Salud, Contabilidad, Administración de Recursos Humanos, sólo por nombrar algunas. Apuntando derechamente a la Gestión Preventiva.



COLEGIO DE EXPERTOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CHILE A.G.

- ✚ Educando desde los Colegios de Educación Pre-Básica, Básica,
- ✚ Media, Institutos y Centros de Formación Técnica, así como en las
- ✚ Universidades de todo el país.

3. FISCALIZAR A TODO NIVEL.

- ✚ Creación de una instancia técnica superior que evalúe la "Gestión" de resultados en materias de Prevención, Seguridad y Salud ocupacional en las empresas, más que la necesaria fiscalización tradicional de carácter administrativo que se realiza actualmente.
- ✚ Fiscalizar a Universidades y CFT, acerca de cómo están formando los futuros Profesionales (Mallas curriculares, laboratorios, experiencia de profesores, etc.).
- ✚ Seremias de Salud, Dirección del Trabajo, Sernageomin y a las Mutualidades.

4. CREAR COMISIONES TÉCNICAS MULTISECTORIALES, en la que participen de esta el:

- a. Gobierno.
- b. Empresarios.
- c. Colegios Profesionales, y los
- d. Trabajadores organizados.

Esperamos que esta terrible tragedia nos enseñe y nos deje lecciones aprendidas, ya que no podemos hipotecar más a nuestros trabajadores y sus familias por la acción irresponsable y poco profesional de una parte importante de la sociedad.

Les saludan Atte.

NICASIO CUELLAR MANFREDI
PDTE. CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL
presidente@coexpertos.cl
Móvil: 092300893

MIGUEL CISTERNAS GUERRA
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES
comunicaciones@coexpertos.cl
Móvil: 092316446